

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Funcional de Contratación

MISIÓN

Corresponde a la Dirección de Contratación (DC) gestionar los procesos de contratación de la Mutua con el objetivo de que se adecúen en todo momento al marco normativo en materia de contratación pública. Así mismo, da soporte técnico y jurídico a toda la organización en dichas materias, impulsando los procedimientos que sean de aplicación en la materia.

FUNCIONES

- Asesorar y prestar apoyo técnico y jurídico en materia de contratación (en aquello que corresponda a la Dirección de Contratación) a toda la organización, de acuerdo con las directrices de la Dirección y Subdirecciones Generales, con el objetivo de ajustar la actuación de esta, en materia de contratación, a la legalidad vigente.
- Coordinar el trabajo de la Dirección de acuerdo a los distintos procedimientos establecidos con el objetivo de ajustar la actuación en materia de contratación de la Mutua, y en concreto de la Dirección, a la legalidad vigente y a los procedimientos establecidos.
- Tramitar y formalizar por sí o mediando el personal del departamento los contratos, convenios y acuerdos onerosos y no onerosos que la Mutua precise para el desempeño de sus funciones.
- Colaborar con la organización funcional y territorial de la Mutua de ser requerida, proceda y estar en disposición de hacerlo para prestar asesoramiento en materia de contratación, y demás que dentro de su esfera de actuación proceda.
- Interpretar, en materia de contratación, las normas, fijar criterios jurídicos de los mismos, proponer las modificaciones, pautas de actuación etc., que procedan a la vista de la normativa legal y/o de la jurisprudencia aplicable al ámbito de la contratación, previo consenso con la Subdirección General y la Dirección General.
- Comparecer en las instancias judiciales y/o administrativas en aquellos asuntos, relacionados con la contratación, en que así convenga a la entidad (como parte demandante o demandada) bien por sí solo o bien con otro responsable de la Mutua. Atender y tramitar los requerimientos y reclamaciones que en materia de contratación y de responsabilidad contractual y/o patrimonial se puedan plantear.
- Dirigir el departamento de acuerdo con las directrices generales de la Mutua
- Ejecutar cumplir y hacer cumplir las directrices y decisiones marcadas por la Dirección General de la Mutua.
- Informar de las novedades legislativas, jurisprudenciales y/o doctrinales en materia de contratación y plantear, conforme a las mismas, pautas de actuación de la Mutua, en coordinación con otras Direcciones Funcionales, con las Subdirecciones Generales y con la Dirección General.
- Tomar decisiones, con el consenso de la Subdirección General y la Dirección General, sobre actuaciones de la Mutua en el ámbito de la contratación
- Revisar y supervisar el trabajo propio de la dirección verificando su adecuación a las directrices y políticas de la Mutua y a la normativa legal.



Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Contratación
Descripción del Puesto de Trabajo

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Funcional de Contratación

- Colaborar con otras Direcciones Funciones, con las Subdirecciones Generales y con la Dirección General en dar cumplimiento a los requerimientos de la IGSS y del Tribunal de Cuentas, etc., así como preparar, en el ámbito de su competencia, las alegaciones que fueran precisas.
- Colaborar con la Dirección de la empresa garantizando entornos seguros y saludables para empleados, usuarios y colaboradores en coherencia con la Política de Seguridad y Salud, así como con lo establecido en el Plan de Prevención de Asepeyo.
- Colaborar con otras Direcciones Funcionales y con la Dirección de la empresa en la implantación de los criterios y normas de seguridad de la información, así como en materia de riesgos penales, conforme a lo previsto en el Manual de Prevención de Riesgos Penales.



Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Contratación
Descripción del Puesto de Trabajo

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Funcional de Contratación

REQUERIMIENTOS

<u>PERFIL ACADÉMICO</u> Licenciado o Grado Superior en Derecho. <u>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</u> Derecho Civil y mercantil. Contratación Derecho Sanitario. Derecho administrativo. Derecho penal. Protección de datos de carácter personal. Conocimientos económicos. Programas de desarrollo directivo Otros afines a las responsabilidades propias del puesto. <u>EXPERIENCIA</u> Experiencia mínima de 8 años como abogado de una Mutua.	<u>INFORMÁTICA</u> Dominio de las aplicaciones Office y herramientas informáticas corporativas <u>MOVILIDAD</u> Ámbito nacional. <u>IDIOMAS</u> Castellano. Catalán <u>NORMAS / PROCEDIMIENTOS</u> Todas las circulares y manuales de la Mutua. Todas las Normas legales que sean de aplicación a la Mutua (TRLCS, Código Civil, Código Penal, TRLGSS, LOPD, Normativa sanitaria, etc.)
---	---

Relaciones con otros departamentos:

En sentido amplio, Organización Funcional, Territorial y Hospitales.

Relaciones externas:

Juzgados y Tribunales
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Tribunal de cuentas
Otras Mutuas
AMAT
Proveedores externos.
Mutualistas.
Colegios profesionales.
Otras organizaciones.

Comités / Comisiones a los que pertenece:

Comité Seguridad de la Información
Comité Dirección de Prevención
Comité estatal de Seguridad y Salud
Aquellos que fuera necesario por razón de sus funciones